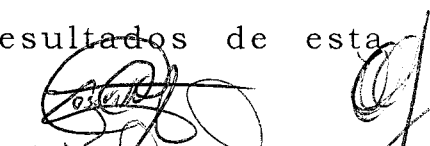


No. 2014-09-01-05-P-00443

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES: QUE HACE LA SEÑORA
DOÑA MARÍA BELÉN DÁVILA ALMEIDA
DE VALLE, A FAVOR DEL SEÑOR DON
IVAN ERNESTO CAMBA RUIZ.-----
CUANTIA: US\$4,500.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
catorce (14) días del mes de Mayo del año dos mil
catorce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinta del Cantón,
comparecen: Por una parte, los cónyuges señores don
JOSÉ WILMAN VALLE REYES, quien declara ser
ecuatoriano, ejecutivo, y doña MARÍA BELÉN DÁVILA
ALMEIDA DE VALLE, quien declara ser ecuatoriana,
ejecutiva, ambos con domicilio y residencia en la
ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, por sus
propios derechos, y por los que representan de la
sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra
parte, el señor don IVAN ERNESTO CAMBA RUIZ,
quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, con
domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios
derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruidos de la naturaleza y resultados de esta

José Valle R.

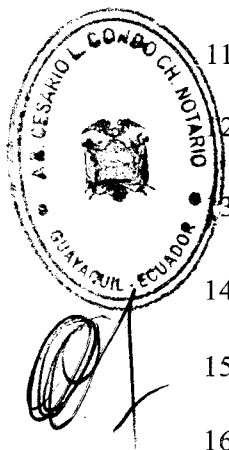


1 escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron la
3 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En
4 el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES
6 SOCIALES, al tenor de las cláusulas y declaraciones
7 siguientes: P R I M E R A.- INTERVINIENTE.-
8 Intervienen en el otorgamiento de la presente
9 escritura pública: UNO.UNO: Por una parte, la Señora
10 María Belén Dávila Almeida de Valle, por sus propios
11 derechos, a quien en adelante se la denominará "LA
12 CEDENTE", en compañía de su cónyuge señor José
13 Wilman Valle Reyes, quien con su firma en este
14 instrumento consiente y autoriza expresamente la
15 cesión de participaciones que efectúa "LA CEDENTE";
16 y, UNO.DOS. Por otra parte, el Señor IVAN ERNESTO
17 CAMBA RUIZ, por sus propios derechos, a quien en
18 adelante se lo denominará "EL CESIONARIO".-
19 S E G U N D A.- ANTECEDENTES: DOS.UNO: Mediante
20 escritura pública celebrada el diecisiete de Diciembre
21 de dos mil diez, ante el Notario Suplente Vigésimo
22 Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato
23 Carlos Esteves Sañudo, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Enero
25 del dos mil once, con todas las formalidades legales
26 se constituyó la Compañía "SEMMAVER CIA.LTDA.",
27 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un
28 capital social de diez mil dólares de los Estados



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

= " =



1 Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil
2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
3 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
4 una de ellas; DOS.DOS: En sesión de Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios de "SEMMAVER
6 CIA.LTDA.", celebrada el doce de Mayo de dos mil
7 catorce, resolvió por unanimidad autorizar a la socia
8 Señora María Belén Dávila Almeida de Valle, a ceder y
9 transferir a favor del Señor IVAN ERNESTO CAMBA
10 RUIZ, las cuatro mil quinientas (4.500)
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
12 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una, según consta del certificado extendido por el
14 Gerente de SEMMAVER CIA.LTDA., en cumplimiento
15 de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de
16 Compañías, que se agrega para formar parte de este
17 instrumento.- T E R C E R A.- OBJETO: Sobre la base
18 de los antecedentes expuestos en la cláusula que
19 antecede, "LA CEDENTE", Señora María Belén Dávila
20 Almeida de Valle, debidamente autorizada por su
21 cónyuge, señor José Wilman Valle Reyes, cede a título
22 de compraventa cuatro mil quinientas (4.500)
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
24 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
25 una, de las que es titular en el capital social de
26 SEMMAVER CIA.LTDA., con todos los derechos y
27 créditos inherentes a las mismas hasta la presente
28 fecha, a favor del Señor IVAN ERNESTO CAMBA RUIZ,

José Valle R.

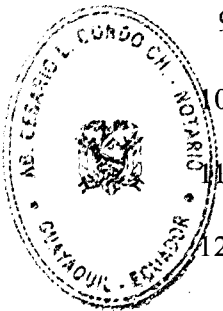
Belén Dávila

1 aceptando "EL CESIONARIO" la referida cesión, en
2 forma expresa.- C U A R T A.- TERMINOS Y
3 CONDICIONES: CUATRO. UNO.- PRECIO: Las partes
4 declaran de modo expreso que el precio pactado por la
5 compraventa de las participaciones que se ceden en
6 virtud de este instrumento, que es equivalente a su
7 valor nominal, se encuentra íntegramente pagado, por
8 lo que "LA CEDENTE", no tiene reclamo alguno que
9 hacer contra "EL CESIONARIO", por esta causa.-
10 CUATRO.DOS.- "LA CEDENTE" declara que las
11 utilidades que le correspondan por las participaciones
12 que cede por este instrumento no están sujetas a
13 embargo y que dichas participaciones son de su
14 propiedad, habiéndolas adquirido en debida forma y
15 pagado en su integridad.- CUATRO.TRES: Tanto "LA
16 CEDENTE" como "EL CESIONARIO" declaran ser de
17 nacionalidad ecuatoriana.- CUATRO.CUATRO:
18 GASTOS.- Los gastos que se ocasionen por la cesión
19 contenida en este instrumento serán de cargo de "EL
20 CESIONARIO".- Agregue usted, señor Notario, las
21 demás cláusulas de estilo para la plena validez y
22 perfeccionamiento de este instrumento.- (Firmado)
23 Lila Amaya C., ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO,
24 Registro número cinco mil cuatrocientos siete-Colegio
25 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).-
26 ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes, se
27 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
28 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

= S/ =



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACE
LA SEÑORA DOÑA MARÍA BELÉN DÁVILA ALMEIDA DE
VALLE, A FAVOR DEL SEÑOR DON IVAN ERNESTO
CAMBA RUIZ, en alta voz, de principio a fin, a los
otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad
de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ WILMAN VALLE REYES.-

C.C. # 10-01691938.-

C.V. # 034-0093

MARÍA BELÉN DÁVILA ALMEIDA DE VALLE.-

C.C. # 17-07540371.-

C.V. # 010-0202

IVAN ERNESTO CAMBA RUIZ.-

C.C. # 09-18426677.-

C.V. # 023-0123.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEMMAYER CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

En Guayaquil, a los 12 días del mes de Mayo del dos mil catorce, a las 11h20 horas, en la Oficina ubicada en el solar 18 s/n de la Mz. 1886 de la Cooperativa el Pueblo y su Reino, se reúnen los socios de la Compañía "**SEMMAYER CIA. LTDA.**": Sr. **CARLOS EDUARDO MORALES ALMEIDA**, por sus propios y personales derechos, propietario de **cinco mil quinientas (5.500)** participaciones; y, la Sra. **MARIA BELEN DAVILA ALMEIDA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **cuatro mil quinientas (4.500)** participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas.



Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 119, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del ORDEN DEL DÍA: **CONOCER Y RESOLVER LA DECISION DE LA SOCIA DE LA COMPAÑIA, SRA. MARIA BELEN DAVILA ALMEIDA, DE CEDER Y TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES.**

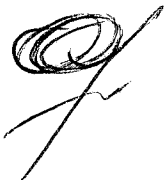
Preside la Junta la Sra. María Belén Dávila Almeida; y, actúa como Secretario el Sr. Carlos Eduardo Morales Almeida, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente.

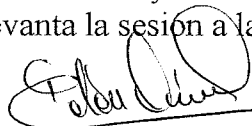
El Presidente considerando que está representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **único punto** del Orden del Día, esto es, conocer y resolver la decisión de la socia de la compañía, Sra. María Belén Dávila Almeida, de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones.

A continuación, toma la palabra la Sra. María Belén Dávila Almeida y expresa que es su interés ceder y transferir a favor del Sr. **IVAN ERNESTO CAMBA RUIZ**, las **cuatro mil quinientas (4.500) participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el Capital de la Compañía, por lo que solicita la respectiva autorización.

Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve autorizar a la Sra. María Belén Dávila Almeida ceder y transferir las **cuatro mil quinientas (4.500) participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la Compañía **SEMMAYER CIA. LTDA.**

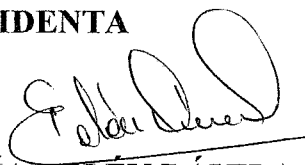


No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 12h00 horas.



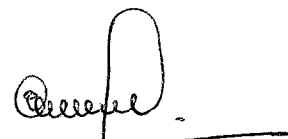
Maria Belén Dávila Almeida

PRESIDENTA

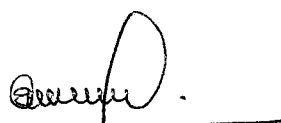


MARÍA BELÉN DÁVILA ALMEIDA

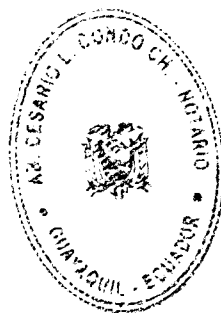
SOCIA



CARLOS EDUARDO MORALES ALMEIDA
SOCIO



Carlos Eduardo Morales Almeida
GERENTE - SECRETARIO



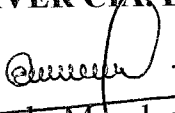
CERTIFICADO

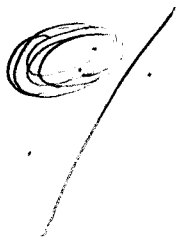
Por medio de la presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **SEMMAVER CIA. LTDA.**, celebrada el doce de mayo de dos mil catorce, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la Socia, Sra. **MARÍA BELÉN DÁVILA ALMEIDA**, a ceder y transferir a favor del Sr. **IVAN ERNESTO CAMBA RUIZ**, las **cuatro mil quinientas (4.500) participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital de la mencionada Compañía.

Guayaquil, 12 de Mayo del 2014

Lo certifica:

SEMMAVER CIA. LTDA.


Carlos Eduardo Morales Almeida
GERENTE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E0393V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DAVILA LEON GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALMEIDA ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-04

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170754037-1

APELLIDOS Y NOMBRES DAVILA ALMEIDA MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JOSE WILMAN VALLE REYES

[Firma]

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

14 MAY 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

010 010 - 0202 1707540371

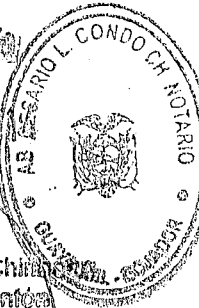
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA DAVILA ALMEIDA MARIA BELEN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0 POMASQUI PARROQUIA 1 ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CIUDADANIA GUAYAS/DAULE/DAULE

DAULE 1982

001-0005 00305

DAULE 1982



CIUDADANIA BACHILLER TECNICO

SECUNDARIA YURI CAMBA

GLADYS RUIZ BODERO

DAULE 22/04/1982

02/04/2002



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

023 023 - 0123 0918426677

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA CAMBA RUIZ IVAN ERNESTO

GUAYAS PROVINCIA DAULE CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0 DAULE PARROQUIA 0 ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga Notario 5to. del Cantón Guayaquil

[Firma]

Circular notary stamp of Ab. Cesar L. Condo Chiriboga, Notario 5to. del Cantón Guayaquil, Ecuador.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLE REYES
JOSE WILMAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
FIMAMPIRO
FIMAMPIRO**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-12-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA BELEN
DAVILA ALMEIDA**

Nº **100169193-8**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLE SEGUNDO JOSÉ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES MARIA IMELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-10-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V44443V4442

CERTIFICO: Que esta xeroxcoPIADA es igual a su original. **14 MAY 2014**

Ab. Cesar L. Condo Chirioaga
Notario 50. del Canton

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034
034-0093
NÚMERO DE CERTIFICADO
VALLE REYES JOSE WILMAN

1001691938
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
POMASQUI
PARROQUIA
CEJA

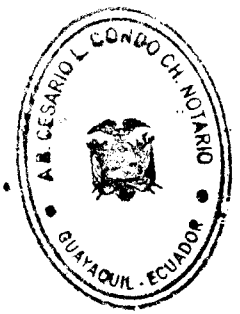
0
1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, catorce de mayo del dos mil catorce.- ENMENDADO: cinco.- VALE.-



Ab. Cesar L. Condo Chirioaga
Notario 50. del Canton
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.577

FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2014

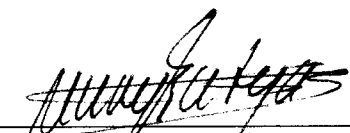
HORA DE REPERTORIO: 12:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEMMAYER CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto de Guayaquil**, el día 14 de mayo del 2014, mediante la cual **MARIA BELEN DAVILA ALMEIDA DE VALLE** con autorización de su cónyuge **JOSE WILMAN VALLE REYES** cede y transfiere **(4.500) participaciones a favor de IVAN ERNESTO CAMBA RUIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.964 a 1.974**, Registro de Cesión de Participaciones número **69**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22577




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 02 de junio de 2014

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
DAVILA ALMEIDA DE VALLE MARIA BELEN	4500	CAMBA RUIZ IVAN ERNESTO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

